



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GUATEMALA

**RESUMEN GERENCIAL**

Guatemala, 5 de julio de 2010

Licenciado:  
**Dennis Alonzo Mazariegos**  
Ministro de Educación  
Su Despacho.

Señor Ministro:

Hemos efectuado Auditoria Financiera de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la subvención otorgada por el Ministerio de Educación a la Fundación Educativa Fe y Alegría a través del Convenio No. 2-2009, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión y verificación de las operaciones financieras de los rubros autorizados, sobre los comprobantes de los registros del libro de caja, bancos y auxiliares, por el período comprendido del 1 de enero de 2009 al 30 de abril de 2010, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

### **HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES**

#### **No. 1 Subvención económica no ejecutada en su totalidad**

En la Fundación Educativa Fe y Alegría, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, se verificó que la subvención económica otorgada para el año 2009, para la prestación de servicios educativos gratuitos, solo se ejecutó la cantidad de veintiún millones cuatrocientos sesenta y seis mil sesenta y cinco quetzales con veintinueve centavos (Q.21,466,065.29), y la cantidad no ejecutada de cuatro millones seiscientos cincuenta y un mil quinientos ochenta y un quetzales con setenta y un centavos (Q.4,651,581.71) no fue liquidada ni reintegrada al fondo común.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director General de la Fundación Educativa Fe y Alegría, gire instrucciones por escrito al Administrador General, para que se reintegre a la cuenta 110001-5 Gobierno de la República Fondo Común constituida en el Banco de Guatemala, la cantidad de cuatro millones seiscientos cincuenta y un mil quinientos ochenta y un quetzales con setenta y un centavos (Q.4,651,581.71) que se dejó de ejecutar de la subvención otorgada por parte del Ministerio de Educación en el año 2009.

#### **No. 2 Pago de gastos administrativos que no corresponden**

En la Fundación Fe y Alegría, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, se determinó que dentro del tres por ciento asignado para gastos administrativos, se incluyó el pago de Honorarios por servicios profesionales del Director Ejecutivo durante

seis meses de enero a junio de 2009, por la cantidad de sesenta y siete mil doscientos quetzales (Q.67,200.00).

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director General de la Fundación Educativa Fe y Alegría, gire instrucciones por escrito al Administrador General, para que proceda a reintegrar a la cuenta número 110001-5 Gobierno de la República Fondo Común, constituida en el Banco de Guatemala, el pago realizado por honorarios de servicios profesionales.

### **No. 3 Pago de salarios de personal no incluido en convenio**

En la Fundación Fe y Alegría, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, se determinó que se realizaron pagos con fondos de la Subvención, a personal administrativo que no labora en los centros educativos, por la cantidad de doscientos veinticinco mil quinientos ochenta y dos quetzales con noventa y cinco centavos (Q.225,582.95).

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director General de la Fundación Educativa Fe y Alegría, gire instrucciones por escrito al Administrador General, para que los pagos del personal incluido en las nominas de sueldos como Administración y Finanzas se les pague con fondos propios de la Fundación Educativa Fe y Alegría, y que la cantidad pagada durante el año del 2009, sea depositada a la cuenta número 110001-5 Gobierno de la República Fondo Común, constituida en el Banco de Guatemala.

Los hallazgos contenidos en el informe No. DIDAI198-FIN96-GUA69-2010, fueron discutidos con los responsables, lo cual quedó suscrito en el Acta No. DIDAI-04-2010 de fecha 22 de junio de 2010, del libro autorizado con el registro número L2 13893, quienes manifestaron su conformidad, y a la fecha del presente informe gerencial, todos los hallazgos están confirmados.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Adicional a lo anterior se determinaron dos (2) deficiencias que por su importancia no ameritaron ser desarrolladas como hallazgos, sin embargo, pueden afectar la generación de información contable, presupuestaria y financiera de forma oportuna y confiable, las cuales fueron dadas a conocer a los auditados mediante Nota de Auditoría Número DIDAI-A-2-2010, de fecha 28 de mayo del 2010 y acta número DIDAI-04-2010, de fecha 22 de junio de 2010, las que no fueron corregidas en su oportunidad, por lo que se consignan en el informe de deficiencias que se adjunta.

Atentamente,